



(APRUEBA PROGRAMA QUE INDICA)
Santa Cruz, 11 de julio de 2025

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO/
OFICINA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN
YAER/ KCI/ NTE/ MRR/ GMM/ bmd

VISTOS:

1. El memorándum N°830 fecha 03 de julio del 2025, enviado por la directora de desarrollo comunitario (S) de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.
2. El Decreto 201, con fecha 17 de septiembre de 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que promulga La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y su protocolo facultativo ratificado por el Estado de Chile.
3. Ley N°20.422, con fecha promulgación de 03 de febrero de 2010, la cual Establece normas sobre la igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.
4. El decreto exento N°6047 con fecha 26 de diciembre 2024, que autoriza el programa "Oficina de Discapacidad e Inclusión 2025"

CONSIDERANDO :

Que, el objetivo del programa es ejecutar actividades que promueven la participación social, deportiva y recreativa de las personas con discapacidad.

DECRETO EXENTO N° 1993

- 1.- Aprueba Programa Denominado "Actividades de promoción de la inclusión, para personas con discapacidad" a contar del 29 de agosto al 10 del mes de diciembre 2025.
- 2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta: 215.22.01.001.001.028; 215.24.01.008.001.023.-
- 3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



YAMIL ANDRES ETHIT ROMERO
Alcalde

c.c:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1)



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
OFICINA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN
BGG / bmd

MEM: N° 830

ANT: Programa presupuestario Oficina de discapacidad e inclusión. Plan anual de compra 2025

MAT: Solicita lo que indica. Decretar programa de actividad.

Santa Cruz, 03 de Julio 2025

DE: SRA. BRIGIDA GONZÁLEZ GUTIERREZ
Directora de desarrollo comunitario (S)

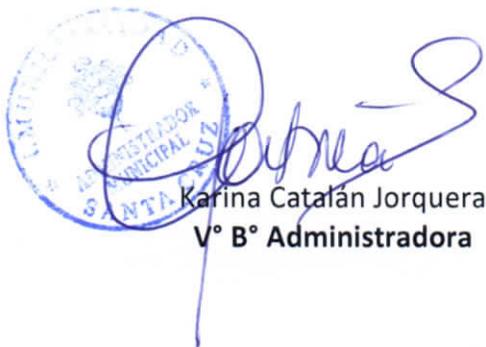
A: SRA. KARINA CATALAN JORQUERA
Administradora Municipal

Junto con saludar cordialmente, de acuerdo plan presupuestario de la Oficina de discapacidad e inclusión. Me permito solicitar autorizar y decretar el programa de actividad adjunto, denominado "Actividades de promoción de la inclusión, para personas con discapacidad"

Se adjunta:

- Programa de actividad.
- Certificados de disponibilidad presupuestaria.
- Decreto N° 6047, Ficha presupuestaria anual programa: "Oficina de Discapacidad e inclusión"

Se despide cordialmente,


Karina Catalán Jorquera
V° B° Administradora


Brígida González Gutiérrez
Dideco (S)

C.c
- Archivo
- Destinatario

~~1994~~ / 1993
11/07/25



PROGRAMA: “Actividades de promoción de la inclusión, para personas con discapacidad”

I. INTRODUCCIÓN:

La Oficina de Discapacidad e Inclusión, de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, tiene como objetivo “Atender, orientar y facilitar el proceso de inclusión social de las personas con Discapacidad, residentes de la comuna y de organizaciones relacionadas con la temática, a través de acciones tendientes a mejorar la calidad de vida y su participación”.

Es por ello, que el Municipio asumió el compromiso de garantizar la participación social, cultural, deportiva, laboral y en todo ámbito de la vida de las personas con discapacidad, generando acciones y estrategias que sean coherentes con el marco de la Convención internacional de Derechos de Personas con Discapacidad, y de acuerdo a los principios de la normativa nacional vigente, en relación a la inclusión social de Personas con Discapacidad.

II. JUSTIFICACIÓN Y MARCO JURIDICO:

A través de la oficina de discapacidad e inclusión, se busca promover espacios inclusivos en todos los ámbitos de la vida de las personas, es por eso, que se ha mantenido el compromiso con los participantes de los distintos talleres de Boccias, fomentando la actividad física, las actividades recreativas, espacios de esparcimiento en los que los valores del respeto mutuo y

Las actividades propuestas se desarrollarán, para promover el establecimiento de espacios, en los que las personas con discapacidad tengan la oportunidad de transmitir y visibilizar su participación plena. Mostrar a la comunidad, que las personas con discapacidad son sujetos de derecho y se desarrollan plenamente en la sociedad, al igual que todos los vecinos y vecinas, es un imperativo de acuerdo a los objetivos de la Oficina de Discapacidad y la legislación nacional vigente en la temática de Inclusión.

Asimismo, estas acciones se sustentan en la **Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD)**, especialmente en su **Artículo 30**, que reconoce el derecho de las personas con discapacidad a participar en igualdad de condiciones en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte. A nivel nacional, este compromiso está respaldado por la **Ley N° 20.422**, que “Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad”, promoviendo su plena integración en todos los contextos de la vida comunitaria.



**REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**

Por tanto, el desarrollo de estas actividades responde a una necesidad concreta de garantizar el derecho a la participación activa de las personas con discapacidad, generando oportunidades reales de inclusión y visibilización dentro de la comunidad.

III. OBJETIVO GENERAL:

Ejecutar tres actividades que promueven la participación social, deportiva y recreativa de las personas con discapacidad.

IV. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Generar un espacio de valoración de la actividad deportiva para personas con discapacidad, a través de una Liga de Boccias, a través de tres fechas de practica del deporte adaptado con otros equipos de Boccias de diferentes comunas de la provincia.
2. Generar un espacio de valoración de la actividad deportiva, recreativa y de contacto con el medio ambiente y la naturaleza para personas con discapacidad, a través de dos jornadas de senderismo inclusivo, con la utilización de los triciclos de senderismo para personas con movilidad reducida o discapacidad.
3. Promover la asociatividad y organización de las Agrupaciones que tienen relación con las personas con discapacidad. A través de 8 reuniones con agrupaciones

V. BENEFICIARIOS:

- Personas con Discapacidad residentes de la comuna que practiquen las Boccias.
- Diferentes equipos deportivos de Boccias de la comuna.
- Agrupaciones de personas con discapacidad.

VI. BENEFICIARIOS INDIRECTOS

- Vecinos y vecinas de la comuna de Santa Cruz
- Vecinos y vecinas en general que les interese la temática de la inclusión.

VI. DETALLES DE LA ACTIVIDAD:

Se adjunta tabla con especificaciones de cada actividad que se realizara enmarcadas en la Ficha presupuestaria de la Oficina de discapacidad e inclusión del año 2025.



REPÚBLICA DE CHILE

MUN

"Actividades de promoción de la inclusión, para personas con discapacidad"

Dirigido a:		Fechas:	
<ul style="list-style-type: none"> - Personas con Discapacidad residentes de la comuna que practiquen las Boccias. - Diferentes equipos deportivos de Boccias de la comuna. - Agrupaciones de personas con discapacidad. - Vecinos y vecinas de la comuna de Santa Cruz - Vecinos y vecinas en general que les interese la temática de la inclusión. 		Desde el 29 de agosto hasta el 10 de diciembre de 2025	
		Lugares:	
		<ul style="list-style-type: none"> - Sede deportiva Santa Cruz - Sede social Santa Cruz - Auditorio Municipal, Santa Cruz 	
Objetivo			
Ejecutar tres actividades que promueven la participación social, deportiva y recreativa de las personas con discapacidad.			
Actividad	Estrategia de desarrollo	Presupuesto y Recursos	Tiempo
Planificación y logística de todas las actividades	Redacción de programa. Solicitud de espacios. Coordinación de actores involucrados, solicitudes de compras y procesos administrativos	Previo sin presupuesto	Previo
Liga de Boccias Seis equipos de diversas comunas. Tres fechas en diferentes comunas	La práctica de boccias es una actividad deportiva inclusiva dirigida principalmente a personas con discapacidad física severa, cuyo propósito es fomentar el desarrollo personal, la autonomía, la participación social y la inclusión a través del deporte adaptado. En el contexto de un programa de liga, la práctica sistemática de boccias no solo permite mejorar habilidades motoras y cognitivas, sino que se convierte en una herramienta concreta para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad.	Ítem Alimentos y bebidas: Colaciones para 70 personas cada fecha. Ítem Premios y otros: Dos Trofeos, 60 medallas, incentivo en galvanos para jugadores destacados. Movilización Sede deportiva Equipos de Boccias	Primera fecha: 29 de agosto 2025 Segunda fecha: 17 de octubre Tercera fecha: 06 de diciembre



UN MEJOR
SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD

Actividad	Estrategia de desarrollo	Presupuesto y Recursos	Tiempo
Reuniones con agrupaciones Ocho reuniones	La Oficina trabaja activamente con las agrupaciones de personas con discapacidad, para generar procesos de coordinación, charlas informativas y de acceso a beneficios. En los cuales participan usuarios y socios de agrupaciones. Entre las agrupaciones con las que se trabajan están, las cuatro que participan en el Bazar de emprendedores, tres agrupaciones enfocadas en Niños y niñas. Dos agrupaciones de adultos con discapacidad intelectual.	Ítem Alimentos y bebidas: 8 Coffe break, que incluyan bebidas calientes y frías. Galletas dulces y saladas. Auditorio Municipal	Varias fechas Durante septiembre y octubre
Senderismo inclusivo Dos fechas	La Oficina de discapacidad e inclusión ha promovido la practica deportiva de las personas con discapacidad y con adquisición del año 2022, los triciclos adaptados para personas con movilidad reducida, se han desarrollado jornadas de senderismo inclusivo cada año, generando espacios en los que personas que tienen muy poco acceso a la naturaleza han logrado participar de jornadas de senderismo y contacto con la naturaleza.	Ítem alimentos y bebidas: 200 colaciones, que incluyan fruta, agua, jugos y barras de cereales. Ítem Premios y otros: Galvanos y medallas incentivos participantes. Movilización Sillas de senderismo	05 de septiembre de 2025 03 de octubre de 2025

VII. PRESUPUESTO: Las adquisiciones que se realicen deben incluir productos no perecibles y que puedan ser conservados en bodega, hasta que se requiera utilizarlos. Este detalle estará incorporado oportunamente en los procesos de compra.

PRESUPUESTO	MONTO	ITEM
Ítem de inversión Alimentos y bebidas.	\$1.500.000.-	Inversión Cuenta contable N°: 215.22.01.001.001.028
Ítem Premios y otros Trofeos, medallas, e incentivos para los participantes.	\$750.000.-	Cuenta contable N°: 215.24.01.008.001.023.

- Archivo (1)
- Destinatario
...../
BGG/bmd

OFICINA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN
 Brenda Muñoz Duque
 Of. Discapacidad e inclusión



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTARIA N° 1017**

La Dirección de Administración y Finanzas certifica que se encuentra disponible para uso de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la cuenta presupuestaria 215.24.01.008.001.023. **"DISCAPACIDAD"** por \$ 735.000.- Asignación Premios y Otros.

De acuerdo a solicitud de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Área de Gestión 004.022.

Lo anterior para su conocimiento y fines.

Santa Cruz 04 de julio del 2025

Sólo certificado en Original


GERARDO ANDRÉS O. CORNEJO OLEA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTARIA N° 1016**

La Dirección de Administración y Finanzas certifica que se encuentra disponible para uso de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la cuenta presupuestaria 215.22.01.001.001.028. **"DISCAPACIDAD"** por \$ 1.500.000.- Asignación Alimentos y Bebidas.

De acuerdo a solicitud de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Área de Gestión 004.022.

Lo anterior para su conocimiento y fines.

Santa Cruz 04 de julio del 2025

Sólo certificado en Original


GERARDO ANDRÉS O. CORNEJO OLEA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS